

MOCIONES APROBADAS en la sesión de Pleno del 30 noviembre de 2015

• Presentada por el PSN sobre rechazo a la OPE en Educación (Gobierno de Navarra).

1.- El Ayuntamiento de Tudela rechaza la propuesta de empleo público presentada por el Gobierno de Navarra a la Mesa Sectorial dado que supone un desequilibrio intolerable en cuanto al número de plazas ofertadas en euskera y castellano y asimismo por qué supone un agravio comparativo y merma de posibilidades para muchos profesionales en Interinidad y para quienes se han formado en Infantil y Primaria en castellano en la Comunidad Foral de Navarra.

2.- Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra, al Departamento de Educación y a los diferentes Grupos existentes en la Cámara Foral. Así mismo, dar traslado a los medios de comunicación.

• Presentada por CUP sobre “Una Tudela con suministro eléctrico de origen 100% renovable”.

1.- Modificar en los pliegos de licitación de suministro eléctrico del ayuntamiento de Tudela, el único criterio de selección existente, el económico. Añadirle otro criterio de selección, la “garantía de origen” eléctrico 100% renovable certificada por la CNMC (comisión Nacional de los Mercados y la Competencia). Porcentajes de importancia para la selección: Criterio procedencia sostenible (50%), y criterio económico (50%).

2.- Actualizar la redacción del pliego en los siguientes temas:

- Añadir 87 puntos de suministro de baja tensión de tarifa 2.0A y 2.0 DHA en el pliego nuevo, que ya existen, pero que no están incluidos en el actual.
- Priorizar la factura electrónica para ahorrar papel, siguiendo el mismo sentido ecológico de esta moción, ahorrando a la vez trabajo administrativo de escaneo de facturas al personal municipal.
- Reducir las garantías definitivas al 0.1% del precio estimado del contrato. Esto es debido a que aquí no hay que pagar antes de hacer el servicio, sino que se abona una vez consumido. Las garantías definitivas tienen sentido en una obra por ejemplo, para garantizar su finalización correcta sin dejarla a la mitad. Además este punto evita que pequeñas y medianas comercializadoras independientes y 100% ecológicas, pudieran entrar a competir con las grandes energéticas, reduciendo nuestro abanico de posibilidades.
- Optimizar el término de potencia, sobre todo en cada uno de los contratos mayores de 15 Kw, con la finalidad de ajustar esa potencia necesaria, a la realidad de los picos máximos, de los últimos 2 años, de cada uno de esos puntos de suministro (estos contadores de contratos mayores de 15 kw disponen de maxímetros para verificar los picos verdaderos de potencia consumida). Hacer esta verificación de demanda real de potencia en estos contratos (son 81 en total) cada vez que se adjudique una licitación.
- Abrir la posibilidad de recibir propuestas económicas basadas en precios referenciados (indexados) además de basadas en precios unitarios.

3.- Sacar lo antes posible un nuevo concurso de licitación energética, una vez modificado el pliego de suministro eléctrico respecto a los cambios arriba citados.

4.- Aplicar estos cambios también, en la medida de lo posible, a órganos dependientes del ayuntamiento, como la Junta de aguas o la EPEL Castel-Ruiz.

5.- Hacer pública esta moción en el mayor número de medios de comunicación locales y nacionales posibles, de manera que sirva de golpe de efecto divulgativo, a favor de esta iniciativa, y dé notoriedad y difusión al nombre de Tudela en un tema tan positivamente valorado.

• Presentada por Tudela sobre declaración de Tudela como localidad libre de circos con animales.

1.- Declarar que este Consistorio es contrario tanto a la exhibición de animales en circos como a permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.

2.- Que se declare Tudela como “Ciudad Ética”, y declare ni grata la presencia de circos con animales.

3.- Instar al Gobierno de Navarra a que comience la reforma de la ya obsoleta Ley de Protección Animal.

4.- Comunicar el presente acuerdo a la FEMC y a las otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

• **Presentada por UPN sobre defensa del Régimen Foral de Navarra.**

1. Manifiesta el máximo respeto Institucional al régimen Foral de Navarra.
2. Defiende el Convenio Económico. Expresión de nuestro autogobierno fiscal y tributario, como instrumento plenamente constitucional, democrático, justo, solidario, objetivo y transparente.
3. Rechaza los ataques injustificados que se realizan desde diferentes ámbitos y que reflejan visiones alejadas de la realidad y el rigor, persiguiendo objetivos que nada tienen que ver con la esencia del Convenio.